



FALLO DE LA CONVOCATORIA
“SERVICIO DE CAFETERÍA ESCOLAR DEL CONALEP HIDALGO
PERIODO AGOSTO 2025 - JULIO 2026”

En San Juan Tilcuautla, San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo; siendo las 14:00 horas, del día 4 de agosto de 2025, se reunieron en la sala de juntas de la Dirección General del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Hidalgo (CONALEP HIDALGO), las personas servidoras públicas, cuyos nombres y firmas figuran al final de esta acta; con objeto de emitir el fallo del procedimiento de contratación mencionado en el rubro, de conformidad con lo dispuesto en la Convocatoria de fecha 1º de julio de 2025, publicada en la página web del CONALEP HIDALGO; lo anterior de conformidad con lo dispuesto por la fracción VI CRITERIOS CLAROS Y DETALLADOS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, en su punto 3 de las bases de participación.

I.- RESEÑA CRONOLÓGICA DE LOS ACTOS DE LA CONVOCATORIA.

I.1.- Con fecha 1º de julio de 2025, se publicó en la página oficial del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Hidalgo www.conalephidalgo.edu.mx, la convocatoria para “Servicio de Cafetería Escolar del CONALEP Hidalgo periodo Agosto 2025 - Julio 2026”, la cual se puso a disposición de los interesados a participar en dicho procedimiento.

I.2.- Las bases del procedimiento se pusieron a disposición de los interesados para participar a partir de la fecha de su publicación y hasta el día 7 de julio de 2025, a las 10:00 horas.

I.3.- Con fecha 29 de julio de 2025 a las 14:00 horas, se realizó el acto de presentación y apertura de proposiciones en la sala de juntas de la Dirección General del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Hidalgo, ubicada en Cto. Ex Hacienda de la Concepción, Lote 17, San Juan Tilcuautla, San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo, C. P. 42160, en presencia de los servidores públicos que integran la Comisión de Evaluación de Propuestas para el “Servicio de Cafetería Escolar del CONALEP Hidalgo período Agosto 2025 - Julio 2026”.

I.4.- En el acto citado en el punto que antecede, se procedió a abrir los sobres cerrados que contenían los documentos que acreditan las proposiciones técnicas y económicas, así como la documentación legal, realizando la revisión cuantitativa y cualitativa de las mismas.

(Handwritten signatures and initials in blue ink)





II. RESOLUCIÓN

Por lo anteriormente expuesto, es procedente decretar que los participantes que resultaron solventes y a los cuales se les adjudica el contrato de SERVICIO DE CAFETERÍA ESCOLAR DEL CONALEP HIDALGO PERIODO AGOSTO 2025 - JULIO 2026, son:

No.	PLANTEL CONALEP:	ADJUDICADO
1.	PACHUCA	ALFIO MARTÍNEZ FLORES
2.	PACHUCA II	ARACELI FLORES DELGADILLO
3.	TEPEJÍ DEL RÍO	RUBÉN BRAVO REYES
4.	TIZAYUCA	RICARDO FLORES DELGADILLO
5.	TULANCINGO	MARÍA RAFAELA ESPINOZA MORENO
6.	VILLA DE TEZONTEPEC	EDUARDO JOHATHAN ESPARRAGOZA SÁNCHEZ

Personas Físicas que reúnen las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantizan satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones señaladas en las bases de participación y las que se deriven con la suscripción del contrato correspondiente.

III. FECHA, LUGAR Y HORA PARA LA FIRMA DEL CONTRATO.

A)- Firma del contrato: El participante adjudicado del Contrato de Servicio de Cafetería Escolar del CONALEP Hidalgo Periodo Agosto 2025 - Julio 2026, se considera a partir del día 6 de agosto de 2025.

B).- Entrega de Depósito: El participante adjudicado del Contrato de Servicio de Cafetería Escolar del CONALEP Hidalgo Periodo Agosto 2025 - Julio 2026, se obliga a exhibir cheque de caja o certificado, a favor del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Hidalgo, a más tardar el día 8 de agosto de 2025, por la cantidad correspondiente a una mensualidad por el monto de recuperación equivalente a 75.00 UMA'S para los planteles que correspondan a la Cuota de Recuperación de Cafetería 1 (Pachuca, Tepeji del Río, Tizayuca y Tulancingo); y 30.00 UMA'S para los planteles que correspondan a la Cuota de Recuperación de Cafetería 2 (Pachuca II y Villa de Tezontepec), al costo actual de la UMA para el ejercicio 2025, cuotas establecidas en el Decreto que aprueba las cuotas y tarifas del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal denominado "Colegio de Educación Profesional Técnica



(Handwritten signature and initials in blue ink)



del Estado de Hidalgo” para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo.

Ambos tramites se realizarán en la Subdirección de Apoyo Jurídico del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Hidalgo, sita en Cto. Ex Hacienda de la Concepción, Lote 17, San Juan Tilcuautla, San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo, C. P. 42160, en el horario de 09:00 a 16:00 horas.

IV.- NOMBRE, CARGO Y FIRMA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE LO EMITEN.

Emiten el presente fallo las personas servidoras públicas integrantes de la comisión señalada en el punto V inciso b) de las bases de participación, haciendo mención que dicho fallo será inapelable; para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes, a continuación, firman la presente el día 4 de agosto de 2025.

**COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS PARA
“SERVICIO DE CAFETERÍA ESCOLAR DEL CONALEP HIDALGO
PERIODO AGOSTO 2025 - JULIO 2026”**

Ing. Abel Rojo Muñoz
Director General del CONALEP Hidalgo

L.C. Araceli Ortiz Rodríguez
Directora de Administración de Recursos del CONALEP Hidalgo

Dra. María de la Luz Mayorga Pérez
Directora de Formación Técnica y Capacitación del CONALEP Hidalgo

Ing. Carlos Evaristo Álvarez Chávez
Director de Planeación y Evaluación del CONALEP Hidalgo

L.D. Isabel Ivette Aparicio Soto
Subdirectora de Apoyo Jurídico del CONALEP Hidalgo

L.D. Marisol González Spíndola
Jefa de Proyecto de Apoyo Jurídico del CONALEP Hidalgo

